I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
363/2023	31-08-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
211/2023	31/08/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES	AMUNATEGUI N° 139, SANTIAGO	224213000

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	EL PERMISO ES PARA
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA ENTRE DEPARTAMENTAL Y AV. CARLOS VALDOVINOS	SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE PISTAS SOLO BUSES

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	26	2.3.- TRABAJO SE REALIZARA EN	CALZADA	1200 M2
	FECHA DE INICIO	04/09/2023		SOLERA	-- ML
	FECHA DE TERMINO	30/09/2023		ACERA	-- M2
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS			PANDERETA	-- M2
	FECHA DE INICIO			VEREDA INTERIOR	-- M2
	FECHA DE TERMINO			OTRO	-- M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROPOLITANA
N.A	700/226/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 0	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA			N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

SE DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DE ACUERDO A LO APROBADO POR DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL. SE DEBE REPARAR TODO ELEMENTO DAÑADO. LAS OBRAS ESTAN EXENTAS DE PAGO POR SER FINANCIADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO DE CHILE.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO
CODIGO INTERNO:
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO